



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0365-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 17 de Agosto de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°08179-2021, que la Sucesión de PEDRO MENESES SARAVIA y PAULA CECILIA GARCIA VDA. DE MENESES, quien solicita VISACION DE PLANOS con fines de SUBSANAR las observaciones de los Registros Públicos del predio ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 808-810-812, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 450.00 m2, conforme a la partida Registral N°90126245.

CONSIDERANDO:

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.08.2021
- Plano Perimétrico – Ubicación PP-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Esteban Placido Vega Rojas CIP 44148
- Copia simple de Anotación de Tacha
- Copia simple de Oficio N°356-2020-GRL/DAR
- Copia simple de Resolución de Gerencia N°0368-2020-GODUR-MPC
- Copia simple de Certificado de Numeración de Finca N° 016-2020-SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia simple de Certificado Negativo de Catastro N°068-202-SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia simple de Resolución de Gerencia N° 0367-2020-GODUR- MPC
- Recibo de pago N°19065 de fecha 09.08.2021, por el monto de S/. 66.00;

Que, con informe N°004-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.08.2021, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano Perimétrico – Ubicación PP-01 y Memoria Descriptiva, con fines de SUBSANAR las observaciones de los Registros Públicos del predio ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 808-810-812, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 450.00 m2, conforme a la partida Registral N°90126245;

Que, la Visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 20 del Reglamento de inscripciones del registro de predios para el trámite de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO con la finalidad de registrar la propiedad ante la SUNARP, al amparo de la normativa vigente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Visación de Plano Perimétrico – Ubicación PP-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Esteban Placido Vega Rojas CIP 44148, del predio ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 808-810-812, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIOS: SUCESION DE PEDRO MENESES SARAVIA y PAULA CECILIA GARCIA VDA. DE MENESES

UBICACIÓN : Av. Mariscal Benavides N°808-810-812
DISTRITO : San Vicente de Cañete
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO: Lima

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
Vº Bº
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Frente : desde el vértice A hasta el vértice B en líneas recta de un tramo de 15.00 m, colinda con la Av. Mariscal Benavides
Derecha : Desde el vértice D hasta el Vértice A en línea recta de un tramo de 30.00 m, colinda con Los Rosales
Izquierda : Desde el vértice B hasta el Vértice C en línea recta de tramo de 30.00, colinda con Prop. Familia Untiveros Peña
Fondo : Desde el vértice C hasta el vértice D en línea recta de un tramo de 15.00 m, Colinda con el Colegio GEUNI.
Área : 450.00 m²
Perímetro : 90.00 ml

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe